Español de América, español del Perú. Sobre normas y tradiciones discursivas

Carlos Garatea Grau Pontificia Universidad Católica del Perú

me han dicho que todas las cosas de por allá andan todo al reués (Juan de Alaya, curaca de Hananguanca, Jauja, 1642)

1. Introducción

Con estas páginas quiero sumarme a este merecido homenaje a José Luis Rivarola. Su obra ha abierto nuevos caminos en el conocimiento del español de América y del Perú que nos toca agradecer. El contenido de este artículo está concentrado en dos temas frecuentes en las investigaciones realizadas por el homenajeado. El primero corresponde al problema de las normas lingüísticas en el español de América, especialmente en contextos, como el peruano, en los que hablantes de distintas variedades de español conviven en un mismo espacio social. El segundo se refiere a una pequeña parte de la historia del español andino, aquella que incumbe a las tradiciones discursivas que enmarcan la serie de textos de los siglos XVI y XVII publicada por Rivarola hace unos años. Si bien ambos temas exigen un tratamiento más detallado que el ofrecido en esta oportunidad y no obstante cierta independencia entre las secciones de este trabajo, he decidido agruparlos y limitarlos a unas cuantas calas y a algunas reflexiones preliminares para una futura investigación. Ojalá sean del interés de nuestro homenajeado.

2. Español de América, normas en convivencia

Cuando se estudia la realidad de una lengua en su espectro variacional, es posible reconocer, con mayor frecuencia de lo que habitualmente se admite, más de una variedad estándar, cada una propia de los espacios en los que la lengua tiene vigencia y orientadora de la actuación lingüística de los hablantes, gracias al carácter normativo asegurado en su conciencia y en las tradiciones discursivas que caracterizan a la comunidad (Rivarola 2002). En esas variedades se asienta la conciencia identitaria, evidenciada no sólo en un sentimiento de pertenencia social, sino, a la vez, en una serie de juicios y valores respecto de usos lingüísticos concretos. Sucede esto porque si los hablantes no usan su lengua de manera inconsciente sino que, por el contrario, son conscientes de sus usos, de las posibilidades expresivas y de las estrategias comunicativas asentadas en la memoria de su comunidad, es perfectamente posible afirmar que, al mismo tiempo, son conscientes de aquello que los identifica como miembros de una comunidad lingüística y, por consiguiente, también de aquello que los diferencia de otra comunidad. Esa conciencia posee así un nivel individual, en tanto es de cada individuo, y otro histórico, en tanto está vinculada con el modo en que la comunidad ha contribuido con el desarrollo y la vigencia de cierto tipo de variantes y variedades, a partir de sus experiencias sociales, culturales o políticas. Desde este punto de vista, la conciencia lingüística puede contribuir a detener la difusión de una innovación, pero también puede participar en la dirección inversa, adhiriéndose a ella o, incluso, mostrándose vacilante, dubitativa (Garatea Grau 2004a). Precisamente, el equilibrio entre las capacidades y necesidades expresivas de cada hablante y las formas lingüísticas vigentes y consabidas en el entorno comunicativo hace que, por una parte, sea la vida social la que confiere estabilidad a los sistemas lingüísticos y, de otra, que la legitimidad de las normas y variedades de una lengua no sean hechos extraños a ella sino parte de su constitución y fundamento de su eficacia en espacios sociales concretos. De manera que, cuando se reduce lo lingüístico a un -digamos así- "estado puro", mera abstracción racionalmente prescrita, se excluye, en la comprensión de los fenómenos, a la dimensión social de la lengua y, además, se convierte a los hablantes en recipientes pasivos de un saber del que no serían conscientes ni actores.

Ahora bien, en Hispanoamérica, la difusión y el contacto del español con lenguas indígenas de diversa extensión y con diversa densidad demográfica ha producido el surgimiento de variedades mestizas, en las que el español ha integrado, en rangos y grados distintos, formas de esas lenguas. El resultado de este fenómeno, cada vez mejor explicado y descrito (p.e. Granda 2001; Cerrón-Palomino 2003; Rivarola 1990 y 2001), ocasiona que una expresión como español americano refiera a una pluralidad de variedades, algunas de las cuales poseen un marcado peso normativo, irradiado desde centros considerados prestigiosos, y cuya vigencia puede limitarse a un país o sólo a una región. Vista esta realidad, no hay obstáculo para aceptar que la situación del español responde a una cultura lingüística pluricéntrica (cf. Oesterreicher 2001a y 2002; Rivarola 2002). Ella exige un acercamiento a los fenómenos distinto del tradicional, un acercamiento sostenido por una auténtica comprensión de la lengua como fenómeno dinámico que se testimonia en variación constante y, al mismo tiempo, en normas y tradiciones lingüísticas con márgenes de pertinencia determinados por la historia de cada comunidad. También exige admitir que la mayoría de esas normas y tradiciones no tiene una codificación explícita pero que, sin embargo, son evidenciadas en las actuaciones verbales de los individuos y en la idea que ellos elaboran sobre su lengua y la de los otros. Todas estas exigencias, que comprometen a la teoría y los métodos de estudio, son consecuencia de las condiciones comunicativas en las que el español hablado en América ha adquirido su perfil y su vigorosa realidad.

Lo expresado establece un hecho de primera importancia en el estudio del español de América. Me refiero a la inexistencia de un patrón normativo que sea igualmente válido para todos los hablantes de esa lengua o de alguna de sus variedades regionales, como, en efecto, se comprueba en las diferentes percepciones y evaluaciones en los lugares de habla española (Caravedo 2003a). Ya Menéndez Pidal, en 1920, cuando razonó sobre la difusión de una innovación y su posterior estabilidad, dijo que las explicaciones hay que buscarlas en el contacto habitual, en el comercio, en el intercambio de servicios, los matrimonios, las fiestas, etc. (Menéndez Pidal 1920: 321). Recupero esta idea para afirmar que el dominio de una lengua y la actuación lingüística de sus hablantes tienen como fundamento un extendido y complejo proceso adquisitivo (Caravedo 2003b). Éste

compromete, en principio, el ámbito familiar de los individuos, pero también su exposición a esferas sociales más amplias, como la escuela, el trabajo, el vecindario; en suma, el universo social y cultural en el que, a la vez de adquirir unidades y estructuras de lengua, todo individuo adquiere estereotipos, modos de uso, tradiciones discursivas, es decir, la red de aspectos necesarios para garantizar la inteligibilidad y pertinencia de sus expresiones en el marco de su comunidad.

Por estas razones, cuando se estudian los espacios sociales en los que discurre el español o alguna de sus variedades, como la andina, se debe incluir también otros factores, aquellos que permitan una observación integral de los fenómenos, pues, si lo geográfico es asumido aisladamente, resulta un criterio limitado a la simple localización y, por tanto, insuficiente para ofrecer una explicación que dé cuenta de las dimensiones comprometidas en la actualidad de los hechos analizados (cf. Caravedo 1998). Es cierto que esos factores poseen características y justificaciones de distinto origen y alcance, pero, en conjunto, ellos responden siempre al modo en que está organizada la comunidad hablante, a su historia y, claro, a los procesos sociales que la han acompañado y que determinan su presente. En lugar de excluirlos de la investigación, como sucede muchas veces por la rigidez de los marcos teóricos empleados o por el predominio de exposiciones cuantitativas antes que cualitativas, la tarea consiste en saber incorporar esos factores de manera sistemática, determinando su respectivo estatuto en relación con cada comunidad y el grado de influencia que tienen en formas y usos lingüísticos específicos.

Así, por ejemplo, mucho se ha discutido sobre la vigencia de los rasgos del estándar peninsular en Hispanoamérica, discusiones que, en su momento, terminaron alertando sobre el peligro de una inminente fractura lingüística entre España y las naciones surgidas en sus antiguos dominios americanos. Pero qué resultados podemos esperar cuando constatamos que, actualmente, en esos territorios, tales rasgos no son transmitidos de modo uniforme ni siquiera por las escuelas y que, además, la pobreza educativa se verifica en una deficiente preparación para elaborar discursos escritos. Si la lengua estándar se consolida sobre todo en la escritura, este contexto hace que ella no cumpla la función referencial y unificadora de los usos que ideal-

mente se le atribuye (cf. Caravedo 2003a) y que, por tanto, la percepción y la reflexión metalingüística de los hablantes estén orientadas por criterios adquiridos en sus experiencias comunicativas, abstraídos de las características del entorno y del modo en que se regulan las interacciones verbales al interior de sus respectivos espacios comunicativos, cuyo análisis, por lo demás, revela, con frecuencia, desigualdades en un orden social más extenso. Si se invierte la perspectiva, es decir, si se parte de la experiencia del hablante y de su conocimiento lingüístico para confrontarlo con el modo cómo ese saber es valorado, por ejemplo, en textos escolares ceñidos al estándar, el resultado da algunas luces sobre cómo puede asumir el hablante su variedad lingüística respecto de formas y variedades que le son ajenas pero que, sin embargo, en esos textos, reciben la aprobación que no reciben las suyas. Pongo un ejemplo: en ciertas zonas de los Andes peruanos se ha usado, como material de enseñanza en el curso de español, correspondiente al segundo grado de primaria, un cuaderno de trabajo que contiene un ejercicio en el que se le pide al muchacho que, en una serie de oraciones, distinga aquellas que están "ordenadas" de aquellas que no lo están. Como estructura "desordenada" y, por consiguiente, incorrecta figura lavados son algunos monumentos, a pesar de que el orden de esta oración es normal en el español andino (Vigil 2003: 253). El tipo de sanción que recibe esa estructura contribuye a definir el juicio y la percepción del muchacho sobre sus actuaciones verbales, subordinándolas a patrones estructurales y normativos extraños a su experiencia social, ante los cuales sus usos son calificados como incorrectos, calificación que, en el fondo, institucionaliza una relación asimétrica, afecta la conciencia identitaria y agudiza el contexto diglósico mantenido históricamente.

Por otra parte, la realidad del español americano está inscrita en hechos sociales que configuran contextos comunicativos que se resisten a toda homogeneización. Pienso en los procesos de desplazamiento demográfico que ocurren en la mayoría de los países hispanoamericanos. En ellos, modalidades dialectales, variedades y tradiciones lingüísticas e incluso sistemas lingüísticos diferentes se encuentran en el mismo espacio, en el que conviven, a la vez, con modalidades y tradiciones propias de los lugares receptores, que, por lo general, los inmigrantes pretenden adoptar como medio de inserción social. Estos contextos suelen generar complejas y no siempre claras redes de interacción que, por un lado, ponen en juego la representación que tienen entre sí los grupos involucrados y que responde al modo en que se han relacionado históricamente; por otro, se desarrolla una percepción contrastiva entre lo propio y lo ajeno, tanto por el grupo receptor como por el migrante (Caravedo 2003b: 51). Aunque las consecuencias de estas situaciones de contacto no pueden anticiparse debido a la multiplicidad de aspectos que participan en ellas y al dinamismo con el que se desarrollan, sí puede afirmarse, en cambio, que ese contacto tiende a alterar la fuerza normativa de la variedad asumida por los hablantes del espacio receptor como referencia de sus actuaciones verbales y, según las características de cada situación, el contacto puede, eventualmente, subvertir el contexto diglósico precedente.

Buena muestra de lo razonado es lo que sucede en el español de Lima. Como efecto de las migraciones internas hacia la costa peruana, sobre todo hacia la capital del Perú, motivadas tanto por la búsqueda de mejores condiciones de vida, como por un obtuso centralismo que ha perpetuado relaciones con el resto del país que en poco difieren de las mantenidas durante la Colonia, la variedad costeña estándar de tipo tradicional ha perdido su peso normativo, ya no posee carácter referencial, ni es orientadora de los usos verbales de la mayoría de los habitantes de esa región. La presencia de fenómenos originarios de otras zonas ha convertido el español de Lima en una síntesis del español del Perú, un reflejo lingüístico de su actual composición étnica y cultural, en el que la modalidad limeña originaria aparece influida por usos andinos y amazónicos. Esa influencia ha logrado ocupar ya distintas capas diastráticas debido al proceso de reestructuración que, por las causas señaladas, se vive en la capital (cf. Caravedo 2001; Cerrón-Palomino 2003; Rivarola 1990).

A manera de ilustración, me permito mencionar sólo algunos rasgos del español andino que pueden detectarse, con relativa facilidad, en el habla limeña, en sectores no necesariamente considerados populares: ausencia de concordancia de género (camisa blanco, manzana maduro), orden OV (pan voy comprar, al cine está yendo), discordancia de número (los cuadernos es de él) (Cerrón-Palomino 2003: 95). En cambio, la construcción redundante de doble marca de posesividad,

propia del quechua, del tipo de mi tío su gato, de María su hermana, del pollo su pata es valorada negativamente por las clases media y alta de Lima, al extremo de estigmatizarla limitándola a uso típico de los inmigrantes andinos y reduciendo así sus posibilidades de difusión. Ocurre lo contrario con expresiones también redundantes de posesividad pero de orden inverso, como su pata del pollo, su hermana de María, cada vez más frecuentes en conversaciones informales y poco cuidadas de la clase alta limeña. Como se sabe, este último tipo de expresiones está bien documentado desde los orígenes del español y es probable que su llegada a América se remonte al siglo XVI (cf. Rivarola 1990: 170; Company 2001). Lo interesante aquí es, por una parte, que en el mismo espacio conviven estos dos patrones estructurales, además del estándar, siendo cada uno objeto de valoraciones y percepciones distintas y, por otra, que la forma correspondiente al español andino, ahora presente en Lima, reproduce integramente el patrón de la lengua indígena que, fruto de su dilatado contacto con el español, en un contexto diglósico, ha constituido una variedad estable, propia de bilingües pero también de monolingües, fuertemente interferida por estructuras quechuas y aimaras, que vuelve inaceptable cualquier intento de rotularla como interlecto o interlenguaje.

Otro fenómeno que vale la pena mencionar es la neutralización de las oposiciones de género y número en pronombres oblicuos de tercera persona en función de objeto directo (Rivarola 1990: 169). Esta neutralización, con preeminencia de lo, está registrada en el siglo XVII y es la solución mantenida en español andino. Hay que añadir, sin embargo, que el estándar costeño presenta el uso diferenciador junto a un uso neutralizador, que combina lo y le para objeto directo masculino o femenino y cuyo empleo puede registrarse en una misma persona, con mayor intensidad, ahora, en hablantes originarios de la variedad andina. En los últimos años se ha demostrado el carácter normativo regional que ha adquirido el uso neutralizador y, además, se ha ofrecido suficiente material para confirmar que, cuando este fenómeno ocurre en Lima, sobre todo en sectores bajos y medios, no recibe mayor rechazo, por lo que podría difundirse según se recomponga demográficamente la capital (cf. Caravedo 1996; Godenzzi 1986). La fuerza de los usos andinos podría explicarse por una reducción de las oposiciones pronominales del

español durante los primeros siglos de contacto del quechua con la lengua de los conquistadores, época, por cierto, en la que el sistema de oposiciones se mostraba inestable, de manera que, en este caso, el contacto habría afectado un punto del sistema especialmente sensible (Rivarola 1990: 170).

Para cerrar este puñado de ejemplos quisiera hacer una rápida mención a un fenómeno, recientemente analizado por Rodolfo Cerrón Palomino, que, sin duda, resalta cómo la configuración del español andino ha incorporado matices funcionales y nocionales en formas muy concretas del español, como son los adverbios también, todavía y ya, sin que, por ello, éstos pierdan su cobertura hispánica pero cuyas características pueden originar tropiezos comunicativos entre un hablante del español general y otro de la variedad andina. Son fenómenos que, además, han extendido su radio de difusión de la mano de los procesos migratorios. De acuerdo con este estudioso (Cerrón-Palomino 2003: 241-259; cito sus ejemplos), los usos de ya con valor sustitutorio, como en me dormiré ya ('me dormiré [en vez de estar haciendo otra cosa]'), yo ya te compraré los zapatos ('mejor yo [ya no otro] te compraré tus zapatos'), Juan ya que venga ('que venga más bien Juan [antes que otro]') y de todavía con sentido de prioridad, como en vo todavía comeré ('comeré yo primeramente'), que salga Juan todavía ('que salga Juan previamente'), idónde todavía habrá ido? ('¿dónde habrá ido primeramente?'), son usos que se registran en el español de las urbes serranas y en las capas migrantes de las metrópolis. En cambio, el empleo de también con sentido indefinido, como en ¿qué también se llamará? ('¿Cuál será su nombre?'), qué también lo puedo hacer ('Puedo hacer cualquier cosa'), a quién también que lo llame ('Que llame a quien sea') y con valor de coordinante en inventarios o series de eventos, como en Luis también, Juan también ha venido ('han venido Luis y Juan'), papa también, maíz también hemos sembrado ('hemos sembrado papas y maíz'), junto con el uso de todavía en su sentido de inclusión o adición de una propiedad, como en ese muchacho es mi hijo todavía ('ese muchacho es incluso mi hijo'), el horno es todavía herencia de mi abuelo ('el horno es igualmente herencia de mi abuelo') son empleos que permanecen relegados a los pueblos y comarcas rurales y son evitados en centros de mayor población porque los perciben como formas pintorescas de habla.

El caso del español del Perú y, de manera particular, el de Lima confirman que las normas que guían la actuación lingüística de los hablantes no son hechos espurios a la dimensión social de la lengua, ni son ajenos a la conciencia lingüística de los individuos. Ellas son, más bien, el medio por el cual la comunidad asegura su identidad, conservando sus tradiciones y determinando las pautas que garantizan la mutua comprensión (cf. Lara 2002). Si estas conclusiones son extendidas al español hablado en América, la investigación es impelida a no perder de vista que, sobre las raíces históricas comunes, existen historias particulares, unas más complejas que otras, en ocasiones relacionadas, aunque por lo general divergentes, pero que, en su totalidad, definen el perfil que presenta el español americano actualmente. De ahí que el purismo académico y los ideales de corrección, ostensibles en ciertos contextos y defendidos a rajatabla por más de uno, estén reñidos con la realidad hispanoamericana. Hay que reconocer que la percepción que los hablantes tienen de su lengua es un fenómeno simbólico enraizado en la historia social de la comunidad, incorporado en el saber de los individuos por intermedio de sus experiencias comunicativas, del hablar con los otros y de los valores elaborados socialmente que articulan sus respectivas actuaciones verbales. Estas ideas confirman, además, la innegable fuerza de los fenómenos sociales y de las tradiciones en la realidad lingüística.

3. Español del Perú, tradiciones discursivas (s. XVII)

La difusión del español en América abrió la posibilidad para que lenguas originarias de este continente pudieran acceder a un sistema de representación gráfica que gozaba de prolongada tradición y de un cultivo sostenido en modelos textuales de persistente y probada funcionalidad. Pero esta posibilidad fue parcialmente aprovechada durante la Colonia. Ocurrió, más bien, que ese español, que mostraba ya las huellas del contacto con las lenguas indígenas, moldeó el transvase de contenidos y estructuras de esas lenguas, efectuado con propósitos prácticos o testimoniales, a través de la mano de escribanos o religiosos españoles, que tendían a normalizar los textos, y de indios ladinos, con grados diversos de competencia en la tradición gráfica y textual que pretendían ejercer (cf. Rivarola 2002).

Es opinión corriente que los primeros textos escritos en una lengua responden más a técnicas de elaboración oral que los producidos tiempo después. La premisa que sostiene este punto de vista afirma que, como se trata de autores que carecen de competencia escrita, apoyada en modelos textuales a los que se debe imitar, ellos no pueden hacer otra cosa que recurrir a su competencia oral. Será la práctica continua la que defina modos específicos para la producción discursiva en el medio escrito. Otra perspectiva subraya que la aparición de esos textos muestra la fragua de tradiciones textuales: tipos de textos que configuran sus particulares modos de elaboración discursiva de acuerdo a las necesidades expresivas que habrán de satisfacer, a la funcionalidad que tendrán en la comunidad y, por cierto, también de acuerdo a la clase de actuación lingüística propia de cada tipo textual, como narrar, describir, argumentar, etcétera. (Cano Aguilar 2002: 213-214). Según esta línea, la relación con la oralidad deja de ser directa y, en cambio, se convierte en un vínculo indirecto que destierra toda pretensión de ver en los textos la reproducción fiel de usos orales. No significa esto que los textos dejen de pertenecer a la lengua. Sólo quiere decir que ellos responden a exigencias pragmáticas que regulan su configuración interna, favoreciendo la presencia de ciertos usos escritos y descartando otros. Con igual seguridad debe reconocerse también que los primeros textos escritos en una lengua dependen en alto grado del contexto próximo a sus autores, por lo cual suelen reflejar más las condiciones de producción oral que una vez consolidada la tradición en la que se inscribe un texto, pues, cuando esto sucede, la lengua escrita elabora sus propios contextos y se autonomiza (cf. Coseriu 1955; Oesterreicher 1998 y 2001b) en relación con otras formas de expresión lingüística. De ahí surge el interés de explorar el modo en que los textos adaptan formas expresivas a sus respectivos contenidos y a los propósitos y funciones que les corresponden.

La historia del español de América no es ajena a estas cuestiones, sea en lo referido a la determinación de sus características, como en lo que respecta a las variedades surgidas del contacto de la lengua traída por los conquistadores con la de los pueblos indígenas, pues, en este último caso, la difusión del español supuso la imposición de modelos textuales que contribuyeron a instaurar el régimen colonial y que definieron formas particulares de interacción entre los domi-

nados y la nueva autoridad. En este sentido, los textos publicados por Rivarola, bajo el título Español andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII (2000), todos ellos escritos por mano india, constituyen un corpus en el que rasgos de esta variedad americana aparecen enmarcados en tipos textuales de origen europeo pero, a la vez, en el que es posible reconocer formas lingüísticas y discursivas que son parte del proceso evolutivo general del español. Lo interesante es que esas formas se consolidaron, entre los siglos XIII y XV, como unidades habituales en la elaboración de tipos textuales en los que el autor se veía obligado a argumentar a favor de una causa judicial, según se demuestra líneas abajo. De manera que los textos publicados por Rivarola están integrados en la historia del español, sin que ello signifique desconocer los rasgos quechuas que presentan ni la utilidad que tienen para estudiar el surgimiento del español andino. Esta doble vertiente, peninsular y americana, que en términos estrictos corresponde a la evolución de la misma lengua histórica, en contextos comunicativos distintos y con consecuencias lingüísticas también distintas, exige determinar las tradiciones discursivas presentes en los textos empleados como fuentes de trabajo. Sólo así los rasgos particulares de cualquier variedad americana del español podrán ser reconocidos, diacrónicamente, con mayor grado de certeza y, de paso, el investigador podrá curarse de extrapolar a la oralidad formas cuyo empleo está restringido a la escritura o justificado por las exigencias discursivas que impone un tipo textual.

Las tradiciones discursivas son moldes histórico-normativos, establecidos socialmente y respetados en la producción de un discurso oral o escrito (cf. Jacob/Kabatek 2001; Koch 1997; Oesterreicher 1997; Schlieben-Lange 1983). Gracias a ellas, un discurso, y de ahí un texto, es parte de una lengua o de más de una y, al mismo tiempo, se inscribe en una filiación textual, definida por elementos comunes, repetidos, que atañen a los entornos (constelaciones situacionales, mediales o institucionales) y a formas identificables en la superficie del propio texto, como pasajes, fórmulas, estructuras, etcétera. (cf. Jacob/Kabatek 2001: VIII). Metodológicamente, las tradiciones discursivas son categorías que permiten articular y, en cierta medida, unir aspectos que permanecen disgregados cuando se distingue entre una lingüística interna y otra externa. Esta distinción, agudizada por el estructuralismo y por el formalismo posterior, en cualquiera de sus

versiones, ocasiona que la percepción de la diacronía de las lenguas se limite a la descripción de los fenómenos pero aislados del componente tradicional y textual en el que, por su propia naturaleza, los encuentra el investigador al momento de explorar sus documentos de trabajo. Toda tradición discursiva es una tradición cultural y, por tanto, pueden ser delimitadas en el tiempo. En esto radica su historicidad. Ella se circunscribe a tipos de textos, es decir, ejemplares concretos de discursos, a diferencia de la historicidad de la lengua, situada en un nivel más abstracto y extenso, pero no por ello menos esencial para la actuación verbal de los individuos y para el despliegue de sus capacidades creativas e innovadoras; a fin de cuentas, todo discurso y todo texto son actos de recreación y libertad.

Por lo general, la lingüística histórica ha valorado los testimonios escritos de procesos evolutivos generales en función de si el texto era literario o no y si pertenecía a un ambiente culto o semiculto, sólo excepcionalmente se distinguía el tipo de discurso en el que se presentaban los fenómenos sometidos a estudio (cf. Bustos Tovar 2000: 1516). Además, los procesos de cambio eran asumidos como una sucesión lineal de formas, cuando, en realidad, la difusión de toda innovación lingüística está sujeta a un proceso gradual de adopciones, que varía, incluso, de acuerdo a los tipos de discurso involucrados. En éstos, el peso normativo de las tradiciones cumple una función gravitante ya que puede prolongar la permanencia de unidades lingüísticas o limitar su empleo a la práctica de la tradición en la que se inscriben. Así, por ejemplo, muchos arcaísmos y ciertos usos lingüísticos presentes en la poesía épica responden a exigencias propias a este tipo de discurso, como demostraron Menéndez Pidal y Lapesa años atrás (Menéndez Pidal 1957: 373; Lapesa 1967: 28). Es también el caso de los documentos notariales, en los cuales, debido a sus parámetros de elaboración y a sus exigencias pragmáticas, se registran una serie de fórmulas, nexos sintácticos y modos de argumentación que determinan tanto la prosecución del discurso como su coherencia, haciendo de esas locuciones partes constitutivas del texto notarial y expresión de una tradición discursiva concreta.

Los textos analizados a continuación, escritos en los Andes peruanos durante el s. XVII, no sólo atestiguan las habilidades escriturarias de sus autores, sino además la proyección de tradiciones discur-

sivas en el marco del régimen colonial impuesto luego de la conquista del Perú. El hecho de que su práctica esté en manos de indios bilingües confirma, por un lado, el carácter histórico y cultural que define a esas tradiciones; por otro, permite constatar cómo ellas normaron la producción de discursos escritos en América; y, finalmente, demuestra que, junto a fenómenos surgidos por la situación de contacto entre el español y el quechua, se mantuvieron usos y funciones entroncados con procesos diacrónicos iniciados en la Península antes de la llegada del primer español al continente americano y que cruzaron el océano en los mismos barcos que llevaron a las nuevas autoridades a los antiguos dominios del Tahuantinsuyo. Hay que tener en cuenta que en el Perú no hubo escuelas para indígenas dedicadas a la formación de escribientes en su propia lengua, como sí ocurrió en la Nueva España, con el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, a cargo del franciscano Bernardino Sahagún. Se sabe que los pocos escribientes indígenas deben su formación a la iniciativa de algunos religiosos, como el P. Bertonio, que asesoró a un grupo aimara (Cerrón-Palomino 2003: 147). Es probable, además, que indios ladinos, como Guamán Poma o cualquiera de los curacas castellanizados con distintos propósitos, llevados por la necesidad de mantener abierta la comunicación con la autoridad colonial o para no poner en riesgo sus privilegios, aplicaran sus destrezas escriturarias en español al quechua. Sin embargo, la posibilidad de que los indígenas adquieran un dominio relativamente adecuado de la escritura o al menos fueran instruidos de manera homogénea y constante en ella tropezó, por lo general, con la resistencia de doctrineros y encomenderos, quienes, ante el peligro de ser denunciados por sus abusos, hicieron lo posible para que el poder de la escritura no se convierta en un instrumento contrario a sus intereses o a la continuidad de sus cargos, rehusándose a aceptar la creación de nuevas escuelas o negándose a proveer de maestros a las existentes. Recuerda Cerrón-Palomino (1992) que Guamán Poma de Ayala ha dejado testimonio de ello en su Primer nueva corónica y buen gobierno (1615), cuando dice que "los mismos padres empide a que no sepa leer ni escriuir ni gusta que ayga maystro de escuela porque no sepan pleytos y hordenanzas y serbicio de Dios nuestro señor y de su majestad. Lo hace para que no lo aciente sus bellaquerías y maldades y rrobos". Los treinta textos que ofrece Rivarola (2000) son así una

excepción al panorama descrito por Guamán Poma. Ellos evidencian el bilingüismo de sus autores, su distinto grado de competencia escrita y, por cierto, su apego a las tradiciones discursivas que norman la elaboración del tipo textual empleado.

Del grueso de documentos reunidos por nuestro homenajeado, he elegido cuatro: el VI, de 1642, escrito por Juan de Alaya, curaca de Hananguanca (Jauja), autor del epígrafe de este ensayo; el VII, escrito en 1647, rubricado por Tomás de Acosta, curaca de Checras, y por Tomás Guaraca y Martín Guaraca; el IX, de 1662, que lleva la firma del fiscal eclesiástico Agustín Capcha, indio que fue primer sacristán del pueblo, la doctrina de Ambar en Cajatambo; y el X, del mismo año, también elaborado por Capcha. Salvo el primero, una carta dirigida al hermano, el resto tiene igual propósito: denunciar hechicerías e idolatrías. Estos forman parte de expedientes ventilados ante la justicia eclesiástica y dan cuenta de problemas derivados del orden religioso que impuso el régimen colonial. Aunque el centro del análisis siguiente está concentrado en estos cuatro documentos, ocasionalmente menciono otros textos del mismo libro para hacer más transparente la persistencia de algún fenómeno o para mostrar la presencia de una tradición discursiva.

Antes de continuar vale la pena aclarar que las unidades estudiadas cumplen la función de enlaces o conectores, ellas dan cohesión al discurso y lo articulan como un todo. Como se sabe, para marcar la relación semántica entre enunciados, al interior de un texto, el español cuenta con unas cuantas conjunciones coordinantes (y, o, pero, pues), en cambio, numéricamente más abundantes son los adverbios y giros adverbiales, como no obstante, además, por consiguiente, etcétera, empleados para establecer la relación lógica entre los enunciados que conforman un discurso, por lo que, en los últimos años, han recibido la denominación de "operadores discursivos" (Eberenz 1994: 1). Todo indica que fue a fines del siglo XIV cuando la evolución del español da un salto cualitativo, en gran parte motivado por la serie de cambios en el orden de la vida social y cultural, durante el período conocido como el otoño de la Edad Media. Es época en la que, por un lado, se diversifica la literatura en castellano y, por otro, se extiende la cultura escrita, hechos que ampliaron los tipos textuales y que, al mismo tiempo, incidieron en la estructura interna de la lengua, especialmente en las preposiciones, las conjunciones y

los enlaces conjuntivos (Eberenz 1994: 2). La renovación de la prosa castellana, en el siglo XV, favoreció, por su parte, el desarrollo de una mayor variedad en el uso de los marcadores gramaticales más frecuentes. Uno de los subsistemas lingüísticos que muestra cambios importantes es el de los conectores aditivos; por ejemplo, otrosí, el conector de mayor frecuencia hasta entonces, cede su terreno a unidades más específicas, como demás, para enlaces, y eso mismo, asimismo y también, para adjunto, adverbios que habrán de diferenciar luego sus funciones: también sólo como adjunto, mientras que los otros dos se mantendrán también como enlaces (Eberenz 1994: 17-18; cf. Cano Aguilar 2001). Se trata de una clase de conectores, los aditivos, cuya presencia es corriente en tipos textuales propios del ámbito jurídico y administrativo, de la historiografía y de la tratadística, en razón de sus respectivos propósitos expresivos y del modo en que los enunciados son acoplados para sostener un argumento. Pero esos tipos presentan, a la vez, expresiones de uso habitual en cada uno de ellos (fórmulas, vocativos, locuciones, etc.), que podrían haber extendido su empleo a discursos de la lengua común, perdiendo el sentido especializado de origen, como sucedió con el término francés pendant (Baldinger 1993) y con no obstante (que) (Rivarola 1976), ambos restringidos en principio al discurso jurídico.

Formas de reiterada presencia en la tradición textual de carácter jurídico-administrativa son, por ejemplo, los anafóricos dicho(a), susodicho(a), con cualquier sintagma y en cualquier lugar de la oración. Su utilidad consiste en mantener la ligazón temática en lo referido a los participantes de la acción narrada (cf. Cano Aguilar 1998). Precisamente esos anafóricos aparecen en la mayoría de los documentos recogidos por Rivarola, en concordancia con el carácter jurídico que, en efecto, tienen esos textos, sin, por ello, dejar de evidenciar la influencia del quechua materno de sus autores. Entresaco algunos ejemplos, señalando el número del texto y el año en que fueron escritos: dicha estancia, del dicho Cristóval de Cardona, la qual dicha cidula queda en poder de la dicha Ana Domingues (I, 1587), yo el dicho scriuano (II, 1590), dichos caciques y principales y yndios deste dicho pueblo (III, 1591), digo questá consertado de casar la dicha mi hija (V, 1638), puse todos sus dichos por escritos en presencia del dicho mi cura para que cervise de sumario (IX, 1662), las dichas endia (XIII, 1662), los susudicho, la susudicha Juana Antunia (XVII, 1662), la dicha su muger, la dicha muger

del endio (XVIII, 1662), la susudicha endia se llama Lionor María (XXIV, 1662), los dichos difuntos que se morieren, en contrauençión de las dichas senudales los curas del dicho rrepartimiento se entrudusen de propia autoridad en los bienes (XXVIII, 1670).

El texto VI, la carta rubricada por Juan de Alaya, en 1642, es buen testimonio del alto grado de competencia escrita, en español, que ocasionalmente tuvieron algunos indios principales. No está demás señalar que el Valle del Mantaro, donde Alaya actuó como curaca, fue la zona que sintió el mayor impacto cultural y lingüístico desde los primeros años de la Colonia. Allí, en poco tiempo, se desarrolló un marcado proceso de castellanización que signó el consiguiente mestizaje con rasgos particulares (cf. Cerrón-Palomino 1989 y 2003). Alaya escribe en un español que muestra su asimilación lingüística y cultural al grupo dominante: "su castellano es fluido, matizado, por momentos irónico" (Rivarola 2000: 22-23). Hace explícito su interés en distinguirse de la masa indígena cuando llama perros a los indios comunes: "sólo emborracharse saben estos perros indios", escribe Alaya. Emplea el término hebreos para referirse a los infieles, en concordancia con las categorías afianzadas por la tradición cristiana, y formula una sentencia en la que nuevamente muestra su identificación con el nuevo orden religioso, como se aprecia en el siguiente fragmento:

[...] estáis temblando de todos estos hebreos y no açertáis ni aun (1) andar, que con palabra de yndias biejas os haçen temblar; no tengáis tanto miedo, que Dios es sobre todo y es todo falso lo de este mundo.

Junto a esto, el documento muestra algunos usos que podrían indicar la influencia de la lengua materna del curaca de Hananguanca. Es el caso -afirma Rivarola- de la discordancia en son unos borrachos que a mí no me a de hacer nada y de la prouiçión diçen que lo tiene el corregidor pasado, estructura esta última que ofrece un uso discordante de género en el pronombre lo, idéntico al del actual español andino. La lengua materna de Alaya puede explicar también, según el editor del texto, la alternancia de la forma deferencial de tratamiento para segunda persona con la no deferencial y la presencia en una frase de tres formas diversas (tú, vos y vuestra merced) como en y así ynporta hermano que te bengáis luego que bea esta carta, pues, en quechua, existe sólo una forma para la segunda persona. Dado que

es posible encontrar alternancias similares en la tradición hispánica, aunque no de manera frecuente, es justificado pensar que, en este caso, las características del paradigma pronominal de la lengua indígena habrían favorecido la presencia de la citada alternancia (cf. Rivarola 2000: 24).

En un nivel distinto se sitúa el conector aditivo y. Su empleo, en cualquiera de sus variantes (et, e), está ampliamente documentado en la prosa medieval castellana, tanto en documentos de carácter privado, como en textos jurídicos, no así en textos de carácter literario, en los que es más escaso (Ridruejo 1993). Sin duda que su repetición al inicio de oraciones constituye un estilo narrativo monótono. Sin embargo, instauró un patrón de ilación sintáctica que permite cohesionar las partes de un texto, articulando el conjunto de informaciones en una unidad textual. El valor funcional de ese patrón se muestra, claro está, en que puede abrir una oración, pero limitarlo a ello sólo serviría para señalar su lugar de aparición. Con este conector se anuncia que la información que sigue no está divorciada de la precedente y que, por tanto, existe una continuidad en el contenido de la comunicación, es decir, que a pesar de los matices significativos propios a las estructuras vinculadas se mantienen elementos temáticos comunes. Su presencia, entonces, no tiene por qué ser interpretada como expresión de una época primitiva ni como reflejo de una competencia escrita poco entrenada, sino como señal de una tradición discursiva. Si bien el conector aditivo y suele estar acompañado de otras partículas (p.e. demás, así, asimismo), asunto del que me ocupo más adelante, a pesar de registrarse también en la carta de Alaya, pongo dos ejemplos con el propósito de mostrar cómo esa tradición guía la exposición de los argumentos contenidos en el texto del curaca.

- (2) [...] a mí no me a de hacer nada, que de balde están cançándose los perros; *i* allá no lleuó juez ninguno, que hasta eso mintieron los borrachos.
- (3) Mirad lo que diçen de mi y nada es verdad lo que diçen; y yo me estoy rriyendo de lo que haçen. A mi madre suegra que me enbíe plata, aunque benda todo lo que ay; sólo me enbíe plata, todo lo que pudiere, y las gallinas; y no aya falta. Y auisadme a la ligera de lo que vbiere y del gouierno.

El texto VII, fechado en 1647, es, según reza el encabezado, una "Memoria y acusación que hacen Tomás de Acosta, curaca de Chercas, y Tomás Guaraca y Martín Guaraca, contra Rodrigo Guaman Chaua, indio principal del pueblo de Maray, y otros, por haber hecho hechicerías." A diferencia del documento rubricado por Alaya, ahora se tiene un texto que muestra un deficiente nivel en la elaboración de discursos. Las escisiones sintácticas, las anomalías en las preposiciones y la ausencia de artículos —no hay artículos en quechua—, además de las discordancias, oscurecen, por momentos, la comprensión de algunos pasajes. Así, por ejemplo,

- (4) el dicho don Rodrigo, digo que su muger doña Ysabel Quillai questán ensserrada de una despenssa
- (5) Luego de la mañana començando a holgar con tamborillos y beber muçhas chichas hasta tres días.
- (6) sin oyr missa está holgando día de cinissa y día de miércoles
- (7) estoy cassique

Todo indica que se trata de un documento que testimonia una variedad simplificada, fenómeno recurrente en hablantes cuya competencia es incipiente en una segunda lengua. Esto se trasluce en usos precarios del sistema gramatical de la lengua secundaria, como sucede en los procesos de aprendizaje de un sistema lingüístico distinto al materno, y que, por causas diversas, pueden estacionarse hasta constituir una variedad estable (Rivarola 2000: 21-22; Cerrón-Palomino 2003; Granda 2001). Sabido es que tanto lo primero como lo segundo acompañaron el proceso de difusión del español en los Andes peruanos, proceso que, por lo demás, ha marcado la historia y la configuración del español andino y que, en este texto, habría pasado a la escritura, cuando los rubricantes denuncian las hechicerías de Rodrigo Guaman Chaua, indio principal de Maray.

Pero la falta de solvencia idiomática no impide reconocer formas discursivas aseguradas en la tradición textual del mundo jurídico, campo en el que obviamente está situada la denuncia formulada en el texto VII. La más relevante es el marcador latinizante *ítem*, aditivo que, durante el siglo XV, es registrado encadenando elementos de una serie, aunque, en ocasiones, une textos expositivos. *Ítem* alterna a menudo con *otrosí*, ambos conectores anuncian que las proposiciones engarzadas mantienen la misma línea argumental, pero, a

diferencia del segundo, item es empleado de manera preferente en la prosa jurídica, marcando el inicio de cada párrafo y, a veces, introduciendo las declaraciones de algún testigo [p.e. Iten, dixo que...] (cf. Eberenz 1994: 9). A esa función alude Nebrija en su Gramática cuando se ocupa de los adverbios: "Las significaciones de los adverbios son diversas: de lugar, como aquí, aí, allí, de tiempo, como aier, oi, mañana [...] para ordenar, como ítem, después" (Nebrija [1492]1989: 209). Sobre otrosí debe tenerse en cuenta que esta unidad perdió presencia, especialmente en el ámbito literario, conforme avanzó el siglo XV pero mantuvo relativa firmeza en la cronística y en documentos jurídico-administrativos, aunque, en estos últimos, su frecuencia decayó según concluía el siglo pero sin desaparecer por completo (Eberenz 1994: 3 y 5). Es probable que esto explique -si mis cuentas no me engañan- el hecho de que en los treinta documentos publicados por Rivarola solamente haya registrado en uno, el XXVIII, rubricado por los principales del repartimiento de Luringuanca (Junín) en 1670, la presencia de otrosí, dos veces, en la misma combinación: Otrosí desimos. Para mostrar el empleo del conector aditivo *ítem*, reproduzco parcialmente los tres primeros párrafos de la serie ofrecida a lo largo del documento VII, serie estructurada con el aditivo antecedido siempre de un número arábigo que indica el lugar del párrafo en el texto.

- (8) 1. yten: el dicho don Rodrigo consenten el Pedro Maiz, primeramente mandan para traygan llenas y harar sus chacras
 - 2. yten: el dicho don Rodrigo que consentan a vna cassa; allí beberon con Pedro Mays y Gonçalo Poma [...]
 - 3. yten: el dicho don Rodrigo tiene su abuela, sus brojas, llamada María Carua Chami y su madre Angelina Llacxaçhuque y otra llamada Çecilia Quillai, que hiçieron vellaquirías con vn biejo Gonçalo Poma, broxo [...]

Esta combinación ha sido registrada en el siglo XV, como se aprecia en el ejemplo ofrecido a continuación, en el que además *ítem* alterna con *otrosí* y es acompañado también de anafóricos:

(9) 15. Otrosy, que las personas que no sean vesinos de la dicha çibdad ny de su tierra, que troxieren ganados vacunos a vender a la dicha çibdad e a sus adegannos, que paguen de cada res que assí vendieren tres mrs. al arrendador de la dicha renta.

16. Iten, que qualesquier de las dichas personas estranjeras que vendieren puercos, que cada puerco que se vendiere por menudo, que no lleguen a los dies puercos en junto, que paguen un mrs. por cada uno (1495 doc. Huete, cit. por Eberenz 1994, 9).

Otro documento, el VIII, de 1659, firmado en Canta, mantiene el mismo esquema expositivo para acoplar una descripción de bienes, pero sin marcar separación entre párrafos. Como en el caso anterior, este texto repite un tipo de estructura argumental cuyo registro en la prosa peninsular puede acreditarse en los inicios del siglo XV o probablemente antes. El ejemplo (9) corresponde al citado documento de 1659 y el (10) a uno elaborado en 1416, en Talavera de la Reina, ciudad situada al noroeste de Toledo, a orillas del Tajo. Los doscientos cuarenta y tres años que los separan son muestra inequívoca del carácter tradicional de estos modelos y, sobre todo, de su proyección como integrantes de una lengua histórica.

- (9) Primeramente vna fresada aguasca y una anacobija y dos lleecllas y dos camijetas, otro listado y uno biejo, y más dies ubillos y un costal. Yten: treinta cabesas de ubejas de Castilla y más siete carneros de la tierra.
- (10) Primeramente que el dicho Diego Lopes mi fijo aya e herede todos los bienes e heredat que yo he en Sotogordo e Torrejón [...] Iten que Juan Aluares maestrescuela mi fijo aya e tenga por suyo el lugar e vasallos de Çebolla (1416 doc. Talavera cit. por Eberenz 1994: 9).

Los textos IX y X, que comentaré conjuntamente, fueron elaborados por Agustín Capcha, sacristán venido a fiscal eclesiástico, gracias a la confianza del visitador general de idolatrías y del arzobispo de Lima. El primero es un memorial y el segundo una carta, fechados en 1662. Los dos muestran las interferencias del quechua materno del autor. La impronta de la oralidad del fiscal es reconocible, por ejemplo, en el inmenso número de confusiones vocálicas que presentan los textos bajo análisis. Son confusiones explicables por el patrón vocálico del quechua y del aimara, lenguas que no distinguen /i/ de /e/ ni /u/ de /o/ y en las que el grado de apertura responde a las características del contexto fonético (cf. Rivarola 2000: 20; Cerrón-Palomino 1994). Como es sabido, esas confusiones son una constante en el español andino. Del texto IX menciono sólo consenter, ellu, creminalmente, dericho, confurme y del X oblegasión, delegensias,

cabellu, furma. Los dos presentan también discordancias de género y número, anomalías en las preposiciones y preferencia por el pronombre lo, entre otros fenómenos ya mencionados en relación con el texto VII e identificados como rasgos del español andino en la primera parte de este trabajo. Pero no siempre es posible interpretar formas escritas como ejemplares que reflejan un uso oral. El editor lo recuerda a propósito de mue (X), pues la escritura de Capcha muestra dificultades con los diptongos, que grafica con el elemento cerrado (simpre) pero no de manera constante (quen).

Capcha tuvo que verse exigido a cumplir con patrones de elaboración discursiva acordes a su función fiscalizadora. Ellos garantizaban, por una parte, la exposición de los argumentos que sostenían sus denuncias y, por otra, aseguraban la constitución del acto jurídico contenido en sus textos. Sabido es que en esto radica el carácter conservador y arcaizante con el que se suele calificar al discurso jurídico. Razón, pues, para que los documentos escritos por Capcha presenten fórmulas consagradas en la tradición jurídica, es decir, construcciones exigidas por el modelo textual asumido en cada ocasión y que él respeta en su escritura, introduciendo ocasionalmente ligerísimas variantes, sin transgredir el patrón básico, y mostrando la influencia de su lengua materna. Capcha es autor de buena parte de los documentos publicados por Rivarola. Al fiscal pertenecen del IX al XXII y del XXV al XXVII, de los cuales sólo dos son cartas, el resto memoriales. Con el propósito de ejemplificar la persistencia y el dominio de esas fórmulas en la prosa de este fiscal, ofrezco, primero, la que abre sus memoriales y, segundo, la que los cierra. En cada grupo se reconoce fácilmente la conservación de un único patrón estructural. Así, como fórmula inicial emplea:

- (11) Agustín Capcha, natural deste pueblo de Noestra Señora de la Asompisión de Ambar, paresco ante vuestra merced como mas a mi dericho combenga: digo que por quanto suy fiscal maior de todo el arsobispado por el título que vuestra merced se cervió de darme [...] (Texto IX, 1662).
- (12) Agustín Capcha paresco ante vuestra merced como más a mi dericho combenga: digo que [...] (Texto XIII, 1662).
- (13) Agustín Capcha, fiscal mayor, paresco ante vuestra merced en la mijur vía y furma de derecho que aya a mí lugar. Digo que [...] (Texto XIV, 1662).

La pertinencia de estos formulismos jurídicos, como parte constitutiva de este tipo textual, parece demostrarse cuando se contrasta los textos citados con otros dos en los que Capcha no aparece entre los firmantes. Es verdad que uno de ellos, el que figura como (15), despierta la sospecha de que también fue elaborado por este fiscal, debido a la similitud en la letra y al estilo redaccional, según anota el editor (Rivarola 2000: 100), pero no sucede lo mismo con el (14), cuya letra es distinta a la de Capcha y cuya precariedad expresiva y los fenómenos derivados de una deficiente competencia escrita lo aproximan, más bien, a otros textos. Sea como fuere, estos dos documentos repiten la fórmula empleada por Capcha al inicio de sus memoriales, lo que refuerza la hipótesis de estar ante un uso consagrado por una tradición textual bien definida.

- (14) Don Lucas Pilco y Alunso Todo Santos y Martén Todo Santos, natural deste pueblo de Ambar, parecimos ante vuestra merced, mijor uía y forma y direcho /... y/, diygo [...] (Texto XXIII, 1662)
- (15) Alonso Julca Condor paresco ante vuestra merced en la mijur vía y furma de derecho que aya lugar: digo que [...] (Texto XXIV, 1662)

La fórmula empleada por Capcha como cierre de sus textos es la siguiente:

- (16) [...] pido y suplico se cerua demandar que les condene en las penas del en que han encurrido, mandándolas executar en sus personas y vines para que les sía escarminto y castigos y a otros exemplos, y que mi page los derichos que me combineri confurme a dericho que mi toca, sobre que pido justisia y costas, y juro en furma y para ellu, etcetera (Texto IX, 1662).
- (17) [...] para que della haga vuestra merced lo que aquella que más combiner, que juro en furma de derecho a vna senal de la crus † que pido justisia, costas, etcetera (Texto XII, 1662).
- (18) [...] que para ellu juro a Dios y a vna senial de la crus † que no cer de malisia seno por alcansar justisia, que pido costas, etcetera (Texto XIV, 1662).
- (19) Juro a vna senial de la crus † por Dios Noestro Señor que no cer de malisia esta mi querella seno porque se ebiten las ofensas contra la Devina Magestad, en ellu alcansar justicia, que pido costas etcetera (Texto XV, 1662).

Como ocurre con las fórmulas ¹/₂ inicio, estos cierres discursivos se repiten en documentos en los que Capcha no figura entre quienes los rubrican.

- (20) [...] nu liuando palso y testemunio, nu diygo maliçia, joru a Dios de la cruz †, pedo josdicias, etcetera (Texto XXIII, 1662).
- (21) Así a vuestra merced pedimos y suplicamos justiçia, y juramos a Dios a una crus † que todo lo rreferido es cierto y no de maliçia (Texto XXVIII, 1670).

Si bien los formulismos citados entroncan la prosa de Capcha con una larga tradición discursiva, parece suceder lo mismo con los conectores aditivos empleados para integrar los argumentos de sus textos. Este hecho, como se ha dicho, demuestra que sus textos y sus discursos están inscritos en procesos diacrónicos más generales, a saber, aquellos que desencadenaron nuevas posibilidades para el uso de unidades específicas de lengua y que corresponden a la historia del español. Lo que interesa aquí es determinar cómo aparecen esos conectores en la prosa de nuestro fiscal y, por cierto, constatar que ellos llegan a los Andes peruanos de la mano de los tipos textuales impuestos por la nueva autoridad y el nuevo orden religioso. Con este propósito, retomo lo señalado en relación con el aditivo y, cuando se analizó el texto VI, de 1642. Sobre esa base me detengo en algunas de sus combinaciones con otras unidades lingüísticas y determino su funcionalidad discursiva. Por ejemplo:

(22) título tengo hecho juraminto en furma de dericho como chrestiano de no consenter nengón pecado público, escándalo contra la lé de Dios [...] y asé por la comisión tan bastante que tengo para ellu, ase lligado a mí notisia que cómo en este dicho pueblo avía endia hechisera qui fueron nombradas Juana de los Reis y Juana Mayuay y María Juliana y María Canchan, y a las quales endias, dado parte al lecensiado Bernabé López de Burgus [...] y asé, refirindo el caso de mi relasión, puse presas a todas las dichas endia [...] y ansé agora mi querellu creminalmente a las quales endias acoso creminalmente [...] (Texto IX, 1662; mías las cursivas)

En este caso, la función aditiva del conector y permite acumular informaciones con miras a justificar no sólo el hecho de haber tomado presas a las supuestas hechiceras sino también que la querella iniciada se ajusta a derecho y a la actividad encomendada a Capcha.

Precisamente el adverbio, así, que acompaña al conector, refuerza el sentido consecutivo y la ordenación de los enunciados, a manera de una serie, que, en conjunto, estructura un razonamiento y configura una acción jurídicamente respaldada. Llama la atención la conexión hecha mediante relativo (y a las quales), pues, si bien no es frecuente, añade un período situado en otro nivel, cuyo contenido no abunda en la serie principal sino que se concentra sólo en su antecedente inmediato. La combinación y así es recurrente en los documentos rubricados por Capcha, como se aprecia en los ejemplos siguientes:

- (23) [...] no nos haga fuga estos malos chrestianos endios que han binido de Lima, que todos están en este pueblo. Y asé vuestra merced vía en esto con el resgo que estamos guardando [...] (Texto XI, 1662).
- (24) A no hallar el mangual cogió la espada y el buquel, con ella en las manos corrió tras de dicha endia. Y asé, para la aberguasyón de mi relasyón a vuestra merced pido y suplico mande que [...] (Texto XIV, 1662).

En el texto X, el conector y aparece en compañía de otras unidades pero, como en el caso anterior, mantienen la misma función aditiva e intensifican la ilación discursiva, gracias a la remisión anafórica que generan los pronombres demostrativos empleados. Esta combinación cuenta con amplísimo registro en el siglo XV y en el XVI, tanto en construcciones con participio como con gerundio (p.e. Y hecho todo esto, Y diziendole este testigo, Y estando en esto, cf. Cano Aguilar 1998: 225). Capcha usa en ese documento:

- (25) Francisco Renre, alcalde que es al presente, avía cojido unas endias hechiseras [...] Y savido todo esto comoniqué con el dicho mi cura y con don Pablo para hacer las delegensias [...]
- (26) y que preguntando a ellas [las indias] que se Francisco Renre avía hallado sus hechisus en su poder, nos respondiron que era berdad, que no pudían negar. Y a esto le bolbimos a pregontar quí era lo que hallú [...]
- (27) Y dijimos que se fue berdad que dio ropa y plata; nos dijo que era berdad. Y savido todo esto nos pusimos a furminar cabesa de auto por eschiso en furma de un borrador [...]

Otros textos del fiscal presentan al conector en combinación con asimismo y con demás.

La presencia de asimismo junto a y no es ocasional en la prosa de Capcha. Ese conector no conjuntivo, en principio equivalente a eso mismo y al moderno también, intensifica el sentido aditivo de las estructuras engarzadas por intermedio de y, gracias a que establece cierta identidad entre acciones o enlaza paralelismos estructurales, al menos desde el español preclásico. Estudios recientes han demostrado que muchas veces, en esa época, aparece sólo focalizando un determinado miembro de la oración precedente (Cano Aguilar 2001; Eberenz 1994). Estas funciones son ejemplificadas en los pasajes siguientes. El primero es de Teresa de Cartagena (Arboleda de los enfermos, 1ª mitad del siglo XV), el segundo de Nebrija (Gramática de la lengua castellana, 1492) y el último pertenece a Enrique de Villena (Arte cisoria, terminada hacia 1423).

- (28) por ende dexemos en paz la provaçión de los justos, pues no es nuestro plato. E asy mesmo no temamos la dapnaçion con los malos (Cartagena, Arboleda, 66, cit. por Eberenz 1994: 12).
- (29) i assí, diziendo io tengo buena opinión de ti, quiero dezir la que io tengo de ti; tengo tu opinión, quiero dezir la que tú tienes de alguna cosa; assí mesmo, diziendo es mi señor, quiero dezir que io lo tengo por señor (Nebrija, Gramática: 193).
- (30) dende partida por medio, al luengo, fendiendola por el espinazo con el gannjuete, començando dela cola, departiendo aquella meatad dela espina & asy mesmo la otra (Villena, Arte, 52, cit. por Eberenz 1994: 11)

El uso de demás, antecesor del actual además, está atestiguado ya en la prosa del siglo XIII (Cano Aguilar 2002: 217). Sus funciones sintácticas son, en ocasiones, semejantes a otrosí y puede acompañar a y. A lo largo del siglo XV, demás restringe su empleo a documentos de carácter jurídico, aunque eventualmente aparece en otro tipo de textos, mientras que además amplía y consolida sus registros. Poco a poco demás limitó su valor al de conector e, incluso, en el mundo del derecho, aparece recluido en fórmulas de emplazamiento (cf. Cano Aguilar 2001). Vale la pena citar tres fragmentos que corroboran estas afirmaciones:

Et sobresto mando [...] Et demás, por qual quier o quales quier por quien fincare delo asi fazer & conplir, mando al omne queles esta mi carta mostrare [...] quelos enplaze (doc. 224, Segovia, 1407, en

- (32) E sy sus bienes non valieren tanto, que los pierdan todos *e de mas* que le den çinquenta açotes (1408, Valladolid. cit. por Eberenz 1994: 6)
- (33) ¿Y tú piensas que es vituperio en las orejas desta el nombre [puta] que le llama? No lo creas; que assi se glorifica en le oyr [...] Y de mas, desto es nombráda, y por tal titulo conocida (1499, La Celestina)

Los usos de las combinaciones y asimismo e y demas que hace el fiscal Capcha no difieren de los ejemplos antes mencionados. Sus textos las emplean como medio que encadena la exposición de hechos e integra la información en un discurso elaborado con el propósito de denunciar las faltas cometidas por otros indios. Así, pues, para la primera combinación se tiene:

- (34) puedo denonsiar todas las osansas que vsan los endio de sus antividades como son se ponerse a baylar con las mugers cantando en sus lenguas [...] y asemismo tenen de custumbres los endios de ponerse a baylar en los días de fistas en vna osansa de antividades que se llama «guacon» (Texto XII, 1662)
- (35) combine a mi derecho que loego contenente vuestra merced ce cerua de mandar prender a la dicha Juana Antunia [...] Y asemismo loygo que sía trayda la susudicha Juana Antunia ante vuestra merced se le resiua su declarasyón [...] (Texto XVII, 1662)
- (36) me querellu sivil y creminalmente contra Lues Gonsaga [...] tine de custumubre sindo alcalde saler de nochi en achaque de rondar, sale a casa de mugeres casadas, como lo furnicó a Juana Quellay, muger llijítima de Jerónimo Rojas [...] Y asemismo el dicho Lues Gonsaga lo furnicó a María Juliana, endia casada con Domingo Llaulli [...] (Texto XXV, 1662).

Para la segunda combinación, y demás, se puede citar:

(37) mi querellu sevil y criminalmente de don Domingo Tigse, endio natural del pueblo del Cercado, y de Juana Antonia [...] con achaque de que vine a comprar mansanas a este pueblo [Tigse] se bine a él para estarse con la dicha Juana Antuñia dejando a su muger lijítima en Lima [...] Y demás del pecado de furnicasión a comitido otros dos pecados graves (Texto XVI, 1662)

También aparece alternando con y asimismo en el mismo documento, como en:

(38) Y asemismo este dicho Lues Gonsaga a sido dos años mayordomo del Santísimo Sacraminto [...] en dicho timpo ajuntó muchas limosnas asé em plata como en maes y papas [...] De todo ella no a dado quentas, y demás de eso dejar los defuntos en sus testamentos para la dicha cofradía, y asemismo a hecho vna derama a las mugeres que disen cer mayoralas a dos reales, que todas ellas son más de trenta mugeres (Texto XXV, 1662)

Son estas constantes en el empleo de formas y estructuras lingüísticas las que demuestran que la historia del español en los Andes peruanos es, también, la historia de la difusión e imposición de tradiciones discursivas llegadas a suelo americano durante la Colonia. Los textos citados, tanto los elaborados en suelo peruano como los peninsulares, muestran la inequívoca continuidad en el empleo de formas que articulan e integran proposiciones y la narración de hechos concretos en una unidad textual con sentido y con una función asegurada en el marco de la historia social y cultural que definió la historia general del español. La expresión de las intenciones comunicativas de los autores, como por cierto sucede también en el hablar, supone, en un nivel, encadenar los signos de una lengua según reglas sintácticas bien definidas y, en otro, cristalizar su actuación lingüística de acuerdo a modos tradicionales de elaboración discursiva. Ambos niveles constituyen las dos dimensiones por las que toda lengua se ofrece a los individuos y con las cuales éstos despliegan su creatividad y materializan sus necesidades expresivas. Los indios bilingües que escribieron los textos arriba citados han dejado testimonio de ello, no obstante sus distintos grados de competencia escrita y las interferencias de su lengua materna. Son testimonios que recuerdan que la historia del español americano, en variedades como la andina, es la historia de los pueblos, de los individuos, que se vieron obligados a adoptar una lengua extraña como medio de comunicación y sobrevivencia.

BIBLIOGRAFÍA

Baldinger, Kurt

1993

"Ist die unsichtbare Hand wirklich unsichtbar? Kritische Betrachtung zum Bedeutungswandel". En Sprachwandel und Sprachgeschichte. Festschrift für Helmut Lüdtke zum 65. Geburstag. Eds. Jürgen Schmidt-Radefeldt y Andreas Harder. Tübingen: Narr. 1-9.

Bustos Tovar, José Jesús de

2000

"Algunos tipos de diálogo en el español del siglo XVI". En Lengua, discurso, texto (I Simposio Internacional de Análisis del Discurso). Eds. José Bustos Tovar et al. Madrid: Visor. 1515-1530.

Cano Aguilar, Rafael

"Presencia de lo oral en lo escrito: La transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI". En Oesterreicher et al. 1998: 219-242.

"La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV". En Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos. Eds. E. Méndez, J. Mendoza e Y. Congosto. Sevilla: Universidad de Sevilla. 181-201.

2002 "Sintaxis y discurso en la prosa del siglo XIII". En Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé. Eds. C. Saralegui y M. Casado. Navarra: Ediciones de la Universidad de Navarra. 213-234.

Caravedo, Rocio

"Variedades lingüísticas en contacto. Propuestas para una investigación del español del Perú". Signo y Seña 6: 491-509.

1998 "Dialectología y sociolingüística. Una propuesta integradora". La Torre 7-8: 75-87.

2001 "Una interpretación geosocial del español de América". Lexis XXV: 1 y 2: 51-73.

2003a "La realidad subjetiva en el estudio del español de América". En Actas del Hispanistentag 2003 (en prensa).

2003b "Principios del cambio lingüístico. Una contribución sincrónica a la lingüística histórica". *RFE* LXXXIII: 39-62.

Cerrón-Palomino, Rodolfo

1989 Lengua y sociedad en el valle del Mantaro. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

"La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización". En *Historia y presente del español de América*. Ed. C. Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León. 201-234 (reproducido en Cerrón-Palomino 2003: 135-170)

1993 Quechumara: estructuras paralelas del quechua y del aimara. La Paz: CIPCA.

2003 Castellano andino. Aspectos sociolingüísticos, pedagógicos y gramaticales. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Cooperación alemana al desarrollo (GTZ).

Company, Concepción

2001 "Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis: el posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español". RFE LXXXI: 49-87.

Coseriu, Eugenio

"Determinación y entorno. Dos problemas de una teoría del hablar". Romanistisches Jahrbuch 7: 29-51.

1978 Sincronía, Diacronía e Historia. Madrid: Gredos.

Eberenz, Rolf

"Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: otrosí, eso mismo, asimismo, además, también, aún, etc.". Iberoromania 39: 1-20.

"Discurso oral e historia de la lengua: algunas cuestiones de la deixis adverbial en el español preclásico". En El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica. Eds. T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann. Frankfurt a. M. / Madrid: Vervuert. 405-425 [Iberoamericana].

"La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición". En Oesterreicher et al. 1998: 243-267.

Frank, Barbara, Thomas Haye y Doris Topinke, eds.

1997 Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit. Tübingen: Narr. 43-79 (Script Oralia 99).

Garatea Grau, Carlos

2001 "Tradiciones discursivas en *Orígenes del español* de Menéndez Pidal". En Jacob/Kabatek 2001: 249-271 [otra versión en Hopkins 2002: 192-223].

2004a El problema del cambio lingüístico en Ramón Menéndez Pidal. El individuo, las tradiciones y la historia. Tübingen: Narr (en prensa).

2004b "Espacio comunicativo y tradiciones. Dos tópicos del contacto de lenguas y la comunicación intercultural". En Actas del Congreso Internacional Políticas culturales e Integración Regional (Buenos Aires 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril) (en prensa).

2004c Res. José Luis Rivarola (2000). Español Andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII. Madrid: Vervuert, Romanistisches Jahrbuch (en prensa).

Godenzzi, Juan Carlos

1986 "Pronombres de objeto directo e indirecto del castellano en Puno".

Lexis X. 2: 187-201.

Granda, Germán de

2001 Estudios de lingüística andina. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hopkins, Eduardo, ed.

2002 Homenaje Luis Jaime Cisneros. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Jacob, Daniel y Johannes Kabatek, eds.

2001 Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica: descripción gramatical-pragmática histórica-metodología. Frankfurt a.M. / Madrid: Vervuert. 249-271 [Iberoamericana].

Kabatek, Johannes

2001 "¿Cómo investigar las tradiciones lingüísticas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos". En Jacob/Kabatek 2001: 97-132.

Koch, Peter

"Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik". En Frank et al. 1997: 43-79.

Lapesa, Rafael

"La lengua de la poesía épica en los cantares de gesta y en el Romancero viejo". En Lapesa: De la Edad Media a nuestros días. Madrid: Gredos. 9-28.

Lara, Luis Fernando

2002 "Lengua histórica y normatividad". En Hopkins 2002: 305-322.

Menéndez Pidal, Ramón

1920 "Sobre geografía folklórica. Ensayo de un método". RFE VII: 229-

1957 Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Nebrija, Antonio de

[1492]1989 Gramática de la lengua castellana. Estudio y edición de Antonio Quilis. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

Oesterreicher, Wulf

1997 "Zur Fundierung von Diskurstraditionen". En Frank et al. 1997: 19-41.

2001a "Plurizentrische Sprachkultur - der Varietätenraum des Spanischen". Romanistisches Jahrbuch 51: 281-311.

2001b "La recontextualización de los géneros medievales como tarea hermenéutica". En Jacob/Kabatek 2001: 199-232.

2002 "El español lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano". Lexis XXVI. 2: 275-303.

Oesterreicher, Wulf, Eva Stoll y Andreas Wesch, eds.

1998 Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII. Tübingen: Narr (ScriptOralia 112).

Ridruejo, Emilio

1993 "Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana". En Actes du XXe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes. T.I. Section I. La phrase. Tübingen: Francke. 629-641.

Rivarola, José Luis

1976 Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española. Tübingen: Niemeyer.

La formación lingüística de Hispanoamérica. Lima: Pontificia Univer-1990 sidad Católica del Perú.

Español andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII. Frankfurt 2000 a.M / Madrid: Vervuert | Serie textos y documentos españoles y americanos, 1].

2001 El español de América en su historia. Valladolid: Universidad de Valladolid.

"La formación de un objeto histórico. A propósito del español de 2002 América". En Homenaje a Wulf Oesterreicher (en prensa).

428 Lexis XXVIII.1 y 2

Schlieben-Lange, Brigitte

1983 Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachges-

Chichtsschreibung. Berlín/Köln/Mainz: Kohlhammer.

Vigil, Nila

2003

"Enseñanza del castellano como lengua materna en un modelo de educación intercultural". En Realidad multilingüe y desafío intercultural. Actas del V Congreso latinoamericano de educación intercultural bilingüe. Ed. Roberto Zariquiey. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Cooperación alemana al desarrollo (GTZ) / Ministerio de Educación. 247-262.